

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 87 5 de marzo de 2020 PNL/000538-01. Pág. 10036

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000538-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Huerta (Salamanca) para sufragar parcialmente la inversión necesaria para urbanizar el sector SUR R-1 de esta localidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Luis Briones Martínez, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.ª del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

#### **ANTECEDENTES**

Huerta es un municipio de la provincia de Salamanca que en la actualidad cuenta con una población ligeramente por debajo de los 300 habitantes y es un municipio discordante con la situación actual del mundo rural. Huerta cuenta con una población bastante joven, con una media que ronda los cuarenta años, lo que supone un colegio con 31 alumnos (un aula de infantil y dos de primaria), e igualmente hay una escuela infantil que además presta los servicios de madrugadores y tardones. Desde Huerta al IES de Babilafuente se desplazan cada día otros 9 estudiantes.

Además en Huerta se encuentran dos de las mayores empresas en cuanto a facturación se refiere de la provincia de la Salamanca, concretamente las número dos y



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 87 5 de marzo de 2020 PNL/000538-01. Pág. 10037

seis. Este hecho, sumado este factor a la ubicación de Huerta en la vega del Tormes, hace que la tasa de paro sea insignificante actualmente en esta localidad salmantina.

El principal problema de Huerta está en la ausencia de viviendas disponibles, para las que existe demanda ya que existe un listado de personas interesadas en asentarse en el municipio, fundamentalmente familias jóvenes dispuestas a comprar vivienda e instalarse en el medio rural.

El casco "antiguo" del municipio está formado por multitud de pequeñas viviendas y solares, imposibles de utilizar individualmente para una vivienda actual. Además, el Ayuntamiento de Huerta ha agotado ya todo el suelo municipal disponible para vivienda. La única solución para que Huerta pueda disponer de vivienda para atender la demanda existente en la actualidad pasa por la urbanización de terrenos privados, que son actualmente los propietarios del poco suelo urbano disponible.

El Ayuntamiento de Huerta proyecta el desarrollo en cooperación con uno de los propietarios de uno de estos sectores, el SUR R-1, concretamente la fase uno. En este acuerdo el ayuntamiento procedería a urbanizar esta primera fase, recibiendo la parte correspondiente para vivienda y cediendo además el propietario más terreno para compensar la urbanización realizada por el ayuntamiento en el que se desarrollarían más viviendas. Con esta urbanización se dispondría de trece viviendas para fijar población joven en Huerta.

La memoria realizada por el arquitecto municipal de Huerta para desarrollar la fase uno de este sector asciende a 129.591 € (presupuesto de contrata más IVA), cantidad que no puede ser asumida por el Ayuntamiento de este municipio.

Por ello necesitamos de una ayuda institucional para poder urbanizar al menos una parte del sector SUR R-1. Sin el desarrollo de este sector no podríamos construir vivienda, asentar población, continuar con la guardería, colegio, trabajadores... acabaríamos con el trabajo tan bien desarrollado por los que nos han precedido que ha permitido que Huerta mantenga su población.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma es competencia de la Consejería de Presidencia, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Huerta (Salamanca) para sufragar parcialmente la inversión necesaria para urbanizar el sector SUR R-1 de esta localidad".

Valladolid, 20 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Luis Briones Martínez, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández